SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Exp. N.º

Sírvase citar N.º 104

Santa Fe, 15 ENE 1949

Señor Presidente de la H.Convención Nacional Constituyente

Señor Presidente:

La Facultad de Higiene y Medicina Preventiva de esta Universidad,hizo conocer la opinión de su claustro de profesores y de sus alumnos,en el sentido de que los sagrados derechos de la salud se encuentren fielmente traducidos en la Carta Magna que ha de regir en la Nación.

El Consejo Universitario,en la sesión realizada el 18 de diciembre de 1948,resolvió auspiciar ente esa Honorable Convención la iniciativa de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva con respecto a la inclusión en nuestra Constitución de los derechos de la salud,que se concretan en la nota cuya copia autenticada se acompaña a la presente.

Por los motivos expuestos en la nota precitada, solicito al señor Presidente quiera tener a bien hacer conocer a la Honorable Convención la iniciativa de referencia.

Saludo a usted con mi distinguida consideración.

Angel Guido
RECTOR

AB

ANIBAL C. GARCIA
SECRETARIO GENERAL INTERINO

FACULTAD DE HIGIENE Y MEDICINA PREVENTIVA
ESCUELA DE SALUBRIDAD

Secretaría General

EXPEDIENTE Nº17178

Santa Fe, noviembre 9 de 1948.-

Señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral,

Arquitecto Angel Guido

En consonancia con el hecho histórico para el pueblo argentino de darse una Nueva Carta Magna, que asegure sus / destinos como nación en el concierto de los países que han afirmado su grandeza en el respeto por la norma jurídica de la con - vivencia, la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva, por la opinión de su claustro de profesores y de sus alumnos hace un / llamado a los representantes del futuro Congreso Nacional Constituyente, en el sentido de que los sagrados derechos a la salud se encuentren fielmente traducidos en el instrumento fundamental que habrá de regir la vida de la colectividad.-

Nuestro progreso real podrá substanciarse si la / población desvalida o desamparada puede acercarse a los centros de protección y aliento, para vitalizar el esquema ideal de la/ mente serena conductora de una corporeidad físicamente sana hacia la meta de la creación generosa.-

Por ello es menester asegurar los siguientes derechos:

1º - A la salud, para todo ciudadano argentino o extranjero que habite nuestra tierra, por la prevención de las enfermedades sociales que minan su patrimonio y el contralor activo de su capacidad psicofísica.-

2º - A la asistencia médica integral, en todo el territorio nacional, liberada de cargas o gravámenes de cual - quier especie.-

3º - A la seguridad colectiva, por los recaudos de la previsión, reguladores de la justicia, la paz y el bienestar social.-

Solicitamos del señor Rector quiera transmitir el presente mensaje, si ello consulta sus nobilísimas aspiraciones patrióticas, a quienes habrán de redactar, en nombre del Pueblo Argentino, la Carta Magna que enhebrará su porvenir en el pro - greso y en la armonía colectivas.-

Saludo al señor Rector con mi más distinguida consideración.-

(Fdo.) Dr.LORENZO A.GARCIA - Delegado Organizador de la Facultad de Higiene y Medicina Preventiva.

NESTOR A. OLMOS
Pro-Secretario.

ES COPIA:

AMILCAR A. MENICHINI
Oficial Mayor Interino

AR